

DE LA PRIMERA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS MEDIOS CON QUE SE DARÁ CERTEZA A LA POBLACIÓN DE LA CONFIABILIDAD DEL MANEJO DE SU INFORMACIÓN, VERACIDAD, MECANISMOS DE SEGURIDAD, RESGUARDO Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010.

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA UN INFORME SOBRE LOS MEDIOS CON QUE SE DARÁ CERTEZA A LA POBLACIÓN DE LA CONFIABILIDAD DEL MANEJO DE SU INFORMACIÓN, VERACIDAD, MECANISMOS DE SEGURIDAD, RESGUARDO Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura, fue turnada la proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía un informe sobre los medios con que se dará certeza a la población de la confiabilidad del manejo de su información, veracidad, mecanismos de seguridad, resguardo y validación de la información del Censo de Población y Vivienda 2010, a cargo del Senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Los ciudadanos legisladores integrantes de la comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La Proposición con Punto de Acuerdo que se cita, fue presentada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 02 de junio de 2010.

II. En la misma fecha de su presentación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que la proposición de mérito se turnara para su estudio y dictamen a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, por lo que se emite en este acto el Dictamen correspondiente al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. La proposición en análisis se refiere principalmente a solicitar la protección de la información, con los mecanismos de seguridad y resguardo necesarios, de la información del censo de población y vivienda 2010.

Lo anterior debido a que el trabajo de recopilación comprende diversas estadísticas de ocupación y empleo, así como de violencia intrafamiliar y de pareja y se aplicará en casi todas las viviendas.

Además, hay que mencionar que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), encargada de realizar dichos censos poblacionales cada década, así como los censos económicos cada cinco años, es una de las pocas instituciones en las que todavía confía la sociedad.

Sin embargo, para el proponente este censo de población se encuentra inmerso en una gran desconfianza y escepticismo a causa de las acciones por parte de las instituciones y del crimen organizado. Un ejemplo de lo anterior es la venta del Padrón Electoral de 2000 a la empresa estadounidense Choise Point.

De igual forma da como ejemplo la nota que distintos medios de comunicación ofrecieron, afirmando que en la zona de Tepito se vende base de datos oficiales que incluyen nombres, apellidos, dirección y fecha de nacimiento de los ciudadanos que nos encontramos registrados en dicho padrón.

II. La Primera Comisión se ha pronunciado en con anterioridad a favor de las labores institucionales encaminadas a obtener una legítima y evaluada relación entre los actores políticos y sociales. Tenemos la firme convicción de que solo podemos asegurar una verdadera actuación legítima cuando los responsables de asegurar el bien común sean constantemente evaluados y sobre todo, que sean castigados de encontrarse faltas a los principios constitucionales.

Las formas de evaluación a las que nos referíamos en el párrafo anterior se refieren principalmente a la capacidad de respuesta de los sujetos en el poder, a las demandas sociales. De no acceder de manera adecuada y oportuna a las soluciones, se estaría encaminando al propio Estado hacia un completo descontento social, separando a la sociedad de sus representantes y con ello un desequilibrio intolerable.

Ante estas cuestiones, compartimos la preocupación que manifiesta el proponente en relación al sentido de que la aceptación o la legitimidad también es un elemento necesario para nuestra seguridad interna. Por ello quienes signamos el presente documento estamos convencidos de que la garantía de seguridad ciudadana, específicamente en temas que se refieran a datos personales y aquellos referentes para combatir la delincuencia organizada, necesitan de un estricto seguimiento de normas y procedimientos indicados.

Es por lo anterior que se debe poner mayor énfasis en resguardar los datos contenidos en el censo de población y vivienda 2010 que llevará a cabo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. De cumplir cabalmente con esta petición podremos garantizar una mayor confiabilidad en nuestras autoridades administrativas y de seguridad.

III. Esta Comisión tiene conocimiento, por ser hechos de dominio e interés público y ampliamente explicados en la página de internet <http://www.censo2010.mx/>, que el 31 de mayo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en efecto inició el Censo de Población y Vivienda 2010 para recabar información acerca del número de habitantes mexicanos, el lugar y condiciones de donde viven, su edad, sexo, escolaridad, lugar de nacimiento y qué religión profesan.

Es relevante mencionar que el Instituto está utilizando dos tipos de cuestionarios que incluyen 29 preguntas en uno simple y otro más completo denominado ampliado, con 79 cuestionamientos. Con el cuestionario ampliado se censarán alrededor de 2.7 millones de viviendas y con las 29 preguntas comunes se obtendrá información sobre:

...la edad de las personas, sexo, parentesco, lugar de nacimiento y de residencia en 2005, derecho a servicios de salud, religión; discapacidad, lengua indígena; nivel educativo, situación conyugal; condición de actividad económica; fecundidad y mortalidad.

Además, el INEGI planea obtener información sobre otras áreas como carreteras y transporte público, infraestructura y servicios, la presencia de grupos indígenas, así como algunos aspectos económicos y sociales de

este tipo de localidades.

También tenemos presente que el Censo de Población y Vivienda lleva un avance del 20 por ciento hasta el 7 de junio, así como el hecho de que se tiene detectado que podría existir un 2.3 por ciento de entrevistas no levantadas por rechazo de ciudadanos a contestar los cuestionarios y que todos los resultados del Censo se darán a conocer hasta el primer trimestre del 2011.

Igualmente hay que apuntar que el Instituto dio a conocer que el costo del Censo será de seis mil millones de pesos, contando las etapas previas y posteriores al levantamiento de datos, sin embargo dijo que es más barato que anteriores Censos como en el 2000 que el costo por persona era de 60 pesos y ahora es de 55.

En base a los datos anteriormente expuestos, nos resulta fundamental que el Instituto posea mecanismos seguros para proteger una información que por su contenido resulta estratégica para el Estado y para el resto de los ciudadanos.

IV. Sabemos, gracias a datos proporcionados por el INEGI en su página de internet que durante el censo 2010, el Consejo Ciudadano se plantean implementar medidas como la verificación de identidad de los encuestadores del Instituto a través de una llamada telefónica al centro de contacto del organismo civil, al número 5533-5533.

Luis Wertman, presidente del Consejo Ciudadano, explicó que se coordinarán con el INEGI fue para darle certidumbre a la ciudadanía y transparentar el levantamiento de los datos y agregó que la selección de los más de 7 mil encuestadores fue un proceso en el que buscó al personal idóneo, al tiempo que se les capacitó, sin embargo, reconoció que no se verificó si contaban con antecedentes penales.

Sin embargo, quienes dictaminamos consideramos que es importante debido a la escalada de violencia en el país, que en efecto, existen suficientes mecanismos, distintos a los antes mencionados, que hacen suponer la debida protección de los datos ante e el crimen organizado.

Por lo anterior estamos de acuerdo con el proponente en relación a que el conocimiento de la metodología utilizada para proteger dicha información es imprescindible garantizar el bienestar de la sociedad y fortalecer la legitimidad del orden público y la confianza en su capacidad para responder a los problemas sociales, promoviendo el cumplimiento por parte de las instituciones gubernamentales con sus responsabilidades.

Ahora bien, es Comisión está consciente de que la información que se solicita no puede causar perjuicio a las actividades del gobierno de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, ni las estrategias procesales en procesos judiciales. Por ello, consideramos procedente realizar la solicitud de información bajo la condición de que la misma no debe ir en perjuicio de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Dr. Eduardo Sojo Garza-Aldape, rindan un informe detallado sobre los medios con que se dará certeza a la población de la confiabilidad del manejo de su información, veracidad, mecanismos de seguridad, resguardo y validación de la información del censo de población y vivienda 2010.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente y con el pleno principio de la división de poderes a todas las autoridades civiles, militares, brindar el apoyo oportuno y

eficaz a todos los, encuestadores, plenamente identificados que realizan el censo de población y vivienda 2010, para realizar la labor por la cual se les ha encomendado.

Sala de Comisiones “Miguel Ramos Arizpe” de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los quince días del mes de junio de 2010.

PRIMERA COMISIÓN